


t

1

Don Jeronimo Peral del Borneo Sedel. Uamancira  
Clauto de Comilianos para mañana manciades  
cinco delatande para nombra Vice. Or. y don do  
leen las Vice Comiliaturas, y caso necesario para  
dables la poder. <sup>Or</sup> Nadir falre dib poena premita suaa  
menti y ladel curatus. Fra. Sumes 18, de Julio  
1794=

Don Jn. Peral del Borneo  
d. 16. de Mayo. Año 1794  
Rov. 



Clamatus de S. D. y Concilianos de 19 de Julio de 11.

Por D. D. Penas  
Lida la Cedula el S. D. expuso al Cla.  
monas que tenia que ausentarse por algun  
caso de tiempo fuera de esta Ciudad a diligencias  
Palomo precisas que le interesaban, y en este supuesto.  
Suplicaba al Clamatus le Concediere la  
la liza que pedia, y habiendole tratado.  
y conferenciado =

Se concedio la liza ~~al S. D.~~ al S. D.  
por el tiempo necesario p. su ausencia  
y dimita de S. D. a que expuso su  
liza.

Enigo separe atenta sobre nombrada y  
D. para las ausencias y enfermedades de  
su liza y el.

S. D. propuso al S. D. Justo Parren  
Penas  
Se Acendo. Tambien se nombra por liza





8  
Claustro de P.<sup>or</sup> y Consiliares de  
199. Julio de 1794.

Se concedio la vita. que pedia el S.  
P.<sup>or</sup>

Se nombro por Y.<sup>or</sup> P.<sup>or</sup> a D. Justo  
Parra Perez

Se nombro por Y.<sup>or</sup> Consiliario de  
la Mancha a D. Agustin Antonio  
Hernandez

Tambien se nombro por Y.<sup>or</sup> Con-  
siliario de ~~Campo~~ Extremadura a D. Ca-  
etano Campo.

Como la Posesion el Y.<sup>or</sup> P.<sup>or</sup> y Y.<sup>or</sup> Consi-  
liares

Puerto.



